

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

### **1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS**

La Fundación MGS convoca un concurso fotográfico dirigido a miembros que forman parte del club de fidelización de MGS Seguros, MGS Club Clientes, con el ánimo de fomentar la concienciación en temas relacionados con la sostenibilidad y el medioambiente.

Los objetivos del presente concurso son:

- Concienciar a la sociedad sobre temas relacionados con sostenibilidad y medioambiente.
- Donar a una organización sin ánimo de lucro un importe económico para destinarlo proyectos relacionados con esta misma causa.
- Ilustrar la próxima edición del Calendario Solidario de la Fundación MGS correspondiente a 2025.
- Fomentar la creatividad entre los participantes.

### **2. PREMIOS**

La Fundación MGS concederá:

- Un premio de 2.000 euros al ganador del concurso, según los criterios de selección indicados en el punto 4 de estas bases. Además, la fotografía premiada formará parte de la edición de 2025 del Calendario Solidario de la Fundación MGS.
- Una dotación de 10.000 € brutos a una de las entidades indicadas en el punto 5 de estas Bases, a elección del ganador, para financiar causas ecológicas, de sostenibilidad y medioambiente.
- 1 accésit, que implicará la inclusión en la edición de 2025 del Calendario Solidario de la Fundación MGS, a cada una de las 11 fotografías que, según el criterio del jurado y adicionalmente a la ganadora, cumplan mejor con los criterios de selección indicados en el punto 4 de estas Bases. Además, estas fotografías premiadas recibirán un cheque regalo de Amazon por valor de 50 euros cada uno.

La organización se reserva el derecho a declarar desierto uno o más premios de este Concurso.

### 3. REQUISITOS TÉCNICOS Y TEMÁTICA DE LAS FOTOGRAFÍAS

- El autor/a de la(s) fotografía(s) participante(s) en el concurso deberá ser miembro de MGS Club Clientes, pudiendo presentar un máximo de tres obras y siendo estas inéditas y originales.
- No serán admitidos fotomontajes ni ediciones realizadas con ningún tipo de inteligencia artificial. Únicamente se admitirán ediciones digitales de valores como: contraste, saturación o similares que ayuden a realzar la obra, pero que no modifiquen su significado.
- La temática principal de la(s) fotografía(s) deberá estar relacionada con cualquiera de las variantes de la sostenibilidad y el medioambiente: fauna, ecología, energía verde...
- En las fotografías no podrán aparecer personas identificables.
- Cada fotografía presentada se entregará mediante el formulario indicado en el punto 8 en formato jpg y con un peso máximo de 2 MB. Se pueden realizar las fotografías con cualquier dispositivo digital que garantice la resolución indicada.
- Los autores de las fotografías premiadas serán contactados para hacer entrega de una versión de mayor resolución que permita su impresión.
- Junto con cada fotografía presentada se indicará un título y una descripción de un máximo de 150 caracteres sin espacios.
- La aceptación de estas bases implica que el autor/a de la(s) fotografía(s) se compromete a ceder los derechos de autor y reproducción de la obra en la edición 2025 del Calendario Solidario de la Fundación MGS, para cualquier exposición que pudiera realizarse, así como para su difusión y publicación en las redes sociales de MGS Seguros.

### 4. JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El jurado del concurso estará formado tres miembros del Patronato de la Fundación MGS y por dos profesionales expertos en fotografía.

La selección de las fotografías premiadas se realizará siguiendo el siguiente orden de criterios:

1. Significado de la fotografía y nivel de adecuación a la temática.
2. Creatividad
3. Composición de la obra y habilidad técnica.

## 5. ENTIDADES

El autor/a de la fotografía ganadora podrá escoger, de entre las siguientes entidades, a quien se destinará la dotación económica de 10.000 € brutos del premio:

- [Ayuda en Acción](#)
- [SEO Birdlife \(Sociedad Española de Ornitología\)](#)
- [Manos Unidas](#)
- [Ecodes](#)

## 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Ser mayor de edad, miembro de MGS Club Clientes en el momento del envío de la fotografía, así como en el momento de la entrega del premio, si procede.

## 7. EXCLUSIONES

Quedarán automáticamente excluidas del proceso de selección las fotografías que:

- No aporten la información requerida en el formulario de inscripción.
- Incumplan alguna de las condiciones recogidas en el punto 3 de estas bases.

Quedan excluidos los miembros del Patronato de la Fundación MGS así como del Consejo de Administración y del Comité de Dirección de MGS Seguros.

## 8. PLAZOS Y FORMA DE LAS SOLICITUDES

Todas las fotografías presentadas a concurso deberán ser remitidas antes del 13 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas, a través del formulario ubicado en la [zona privada de clientes](#) de MGS.

## 9. FALLO

El fallo del jurado tendrá lugar en el mes de octubre de 2024 y será comunicado expresamente por la organización a los premiados. Del mismo modo, la Fundación MGS se reserva el derecho de difundir esta información a los medios de comunicación, en su página web y a través de los canales que crea convenientes.

## 10. CONDICIONES FINALES

La sola participación en esta Convocatoria implica la aceptación de todas las condiciones descritas en estas Bases.

Además, la participación en el concurso implicará el consentimiento para la difusión pública de los datos de carácter personal de los premiados.

El Patronato de la Fundación MGS se reserva el derecho de adecuar, actualizar o modificar las presentes Bases cuando así lo haga necesario el mejor desarrollo de la convocatoria. Asimismo, el Patronato queda facultado para interpretar, aclarar y resolver las dudas que pudieran suscitarse en relación al sentido o a la aplicación de las presentes Bases. A tal efecto, las consultas se pueden canalizar a través de la cuenta de correo electrónico [secretaria-fundacion@fundacion.mgs.es](mailto:secretaria-fundacion@fundacion.mgs.es).

## 11. FISCALIDAD

A los premios se les aplicará la legislación fiscal vigente en el momento de su concesión.

## 12. PROTECCIÓN DE DATOS

Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normativa de Protección de datos, la Fundación MGS, en su calidad de responsable de tratamiento, informa que procederá al registro y tratamiento de los datos de carácter personal que se faciliten en la presente convocatoria para las finalidades propias de la participación y en su caso concesión del premio del concurso.

La base legal para el tratamiento de los datos consistirá en la obtención del correspondiente consentimiento del participante y/o su progenitor. En su caso la Fundación MGS procederá a la cesión de datos a terceros, únicamente para el buen fin y desarrollo del presente concurso.

En todo caso, los titulares de los datos, dentro de las condiciones recogidas y aceptadas en las presentes Bases, podrán revocar el consentimiento prestado, así como ejercer de manera gratuita sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose por escrito a Fundación MGS, al domicilio sito en Barcelona, Avenida Diagonal 543, o vía correo electrónico a la dirección [secretaria-fundacion@fundacion.mgs.es](mailto:secretaria-fundacion@fundacion.mgs.es).